



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Ref.: EX-2024-00185340- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Agr. Leandro D. CARBELO, Responsable del Centro de Transferencia/Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la FCA-UNC, solicita la actualización de los aranceles y actividades de servicios realizados por el mencionado Laboratorio.

Que el cobro por los servicios brindados se realiza a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar la actualización de los aranceles y actividades de servicios realizados por el Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la FCA-UNC, a cargo del Ing. Agr. Leandro D. CARBELO, Responsable del mencionado Laboratorio, a partir del corriente mes, conforme a lo solicitado a N° de orden 2, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Resolución Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95, y por la Resolución Decanal N° 733/04, a saber:

ITEM	PRECIO UNITARIO
Planta madre Pre inicial I var. Spunta	\$ 350

Micropl. Cat. Pre inicial I var. Spunta primera sel.	\$ 312
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Spunta segunda sel.	\$ 260
Planta madre Pre inicial I var. Innovator	\$ 350
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Innovator	\$ 312
Regalias microplanta de Innovator	€0,19 (equivalente en \$ al tipo de cambio del día de facturación)
Planta madre Pre inicial I var. Agata	\$ 350
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Agata	\$ 312
Planta madre Pre inicial I var. Atlantic	\$ 350
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Atlantic	\$ 312
Planta madre Pre inicial I var. Asterix	\$ 350
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Asterix	\$ 312
Planta madre Pre inicial I var. Bannock Russet	\$ 350
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Bannock Russet	\$ 312
Planta madre Pre inicial I var. Kennebec	\$ 350
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Kennebec	\$ 312
frasco (sin retorno)	\$ 213
Microplanta de frutilla	\$ 361
Microplanta batata	\$ 361
Micropl. orégano, peperina, incayuyo, cedrón, galium, caña de castilla	\$ 203
Micropl. Alcaparra	\$ 287
Micropl. aloe vera	\$ 287
Micropl. ornamentales herbáceas	\$ 257
Micropl. leñosas y ornamentales especiales	\$ 827
Microbulbillo de ajo	\$ 727
Microplanta de ajo	\$ 203
Micropl. alcaparra dos meses de aclimatación	\$ 874
Micropl. orégano, peperina, incayuyo, cedrón dos meses de aclimatación	\$ 617
Micropl. aloe vera dos meses de aclimatación	\$ 671
Microplantas ornamentales herbáceas 3 meses aclimatación env. indiv.	\$ 1240
Microplantas de batata aclimatadas	\$ 1204
Microplantas leñosas y ornamentales especiales 3 meses aclimatación env. indiv.	\$ 1550
Identificación varietal vegetal y fingerprinting de olivo	\$ 1798 por muestra
Cuantificación de inóculo/patógeno	\$ 2685 por muestra
Identificación mutaciones ol1 y ol2 para maní alto oleico 1 a 5 muestras	\$ 1798 por muestra
Determinación de loci por marcadores moleculares incluyendo extracción de ADN	\$ 1798 por muestra

- Puesta a punto de protocolos de cultivo in vitro: \$ 4.600/ hora hombre + \$ 20.000

mensuales de gastos (insumos, mantenimiento, amortizaciones).

- Producción de plantas saneadas: \$ 4.600/ hora hombre + \$ 20.000 mensuales de gastos

(insumos, mantenimiento, amortizaciones).

- Consultorías: hora de campo: \$ 13.500

hora de gabinete: \$ 11.000

- Capacitaciones: \$ 4.000/ hora

- Cursos: \$17.000/ 20 horas/persona

- Desarrollo y validación de marcadores moleculares: \$ 6.300/hora

Personal docente involucrado en las capacitaciones:

- Ing. Agr. Fernando E. Dell Inocenti – Legajo N° 50.634
- Ing. Agr. Pablo Mario Delfino – Legajo N° 50.211
- Tec. Bromat. Cristina Flamarique - Legajo N° 32.473
- Biol. Beatriz Del Pilar Costero – Legajo N° 46.614
- Dr. Ing. Agr. Francisco De Blas – Legajo N° 55.025
- Dra. Microb. Marina Bressano – Legajo N° 51.281

**ARTÍCULO 2º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales, a la Secretaría de Extensión, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.